



# Ayuntamiento de Algarrobo

## **SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 27 DE MAYO DE 2021**

### **Asistentes**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

#### **Concejales**

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)  
D. Aída María Pendón López (P.S.O.E.)  
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)  
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)  
D. Patricia Navarta Ruiz (P.P.)  
D<sup>a</sup>. Natacha Rivas Campos (P.P.)  
D<sup>a</sup>. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Lozano Martín (P.P.)  
D. Adrián González García (P.P.)  
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

#### **Secretaria**

D<sup>a</sup>. Adriana Fernández Pérez-Olivares

---

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

En Algarrobo, siendo las diez horas y cuarenta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PARTE RESOLUTIVA**

**PRIMERO:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 28-01-2021.

Se somete a votación:

---

**Ayuntamiento de Algarrobo**

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Cód. Validación: 7QF76Y23GKLNZPSPNMMK4EKG | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 18



# Ayuntamiento de Algarrobo

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

**SEGUNDO:** DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN LITORAL 5 (UEL-5).

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Visto el expediente tramitado de “Modificación de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UEL-5 de Algarrobo”, redactado por el Arquitecto D. Jesús Espinosa Andreu y promovido por D. José Francisco Rojo Moyano en representación de la Mercantil “LONGINOS PROVISUR S.L.”, y

RESULTANDO que con fecha de 18 de diciembre de 2019 se aprobaba inicialmente por Decreto de Alcaldía nº 2019-00231, la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UEL-5 de Algarrobo, el cual ha sido sometido a información pública durante el plazo de veinte días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 20, de fecha 30 de enero de 2020, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en su sede electrónica y en el Diario Sur de fecha 28/01/2020.

RESULTANDO que, de conformidad con el certificado emitido por parte de la titular de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el período de información pública, no se formularon alegaciones.

RESULTANDO que constan en el expediente los informes favorables en materia de Patrimonio y en materia de Aguas.

CONSIDERANDO que por el Sr. Arquitecto municipal y por los servicios jurídicos se ha emitido informe-propuesta en el que, examinado el expediente, analizado el marco jurídico y urbanístico de aplicación y, tras haber expuesto los motivos técnicos y jurídicos que se recogen en el mismo, y que constituye el fundamento de la propuesta referida a la solicitud de tramitación de modificación del ESTUDIO DE DETALLE de la Unidad de Ejecución Litoral 5 (UEL-5), aprobado definitivamente el 26/10/2000, promovida por Longinos Provisur SL, con CIF B-92.398.338 (r/p D. José F. Rojo Moyano, DNI 52.575.079-T), y D. Rogelio Rojo Gil, DNI 24.668.833-E, se informa FAVORABLEMENTE el documento presentado denominado “Modificación de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UEL-5 de Algarrobo” redactado con fecha diciembre de 2018, por el arquitecto D. Jesús Espinosa Andreu, Colegiado nº 922 del COA de Málaga, así como la documentación complementaria consistente en el plano 12 bis del documento y resumen ejecutivo, ambos suscritos por el mismo arquitecto el 12/10/2019, sin que se aprecie existencia de deficiencia documental o procedimental alguna, proponiendo la APROBACIÓN DEFINITIVA de conformidad con el art. 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las facultades que me confieren las leyes elevo al Pleno de esta Corporación, para que previo dictamen de la Comisión Informativa, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE el Instrumento de Planeamiento denominado “Modificación de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UEL-5 de Algarrobo”, redactado por el arquitecto D. Jesús Espinosa Andreu, y promovido por D. José Francisco Rojo Moyano en representación de la





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Mercantil “LONGINOS PROVISUR S.L.”.

SEGUNDO: Remitir un ejemplar completo debidamente diligenciado del Estudio de Detalle a Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga para su inscripción en el Registro Autonómico, así como se proceda a su depósito e inscripción, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO: Que previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y municipal, el Acuerdo de aprobación definitiva, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. Asimismo, el contenido completo del instrumento de planeamiento se publicará en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al promotor de la “Modificación de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UEL-5 de Algarrobo”, con indicación de que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o bien, directamente pueden interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Como viene a decir la propuesta, se trata de aprobar definitivamente el Instrumento denominado “Modificación de Estudio de Detalle de la UEL -5 de Algarrobo”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz:

“Nuestro voto va a ser favorable”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nuestro voto va a ser favorable”.

Se somete a votación la propuesta:

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

**TERCERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA**





# Ayuntamiento de Algarrobo

MERCANTIL FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE ALGARROBO-COSTA Y MEZQUITILLA.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Visto el expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la modificación del contrato suscrito con la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas S.A. para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Algarrobo-Costa, Mezquitilla y Trayamar con fecha de 24 de junio de 2004, y que entró en vigor con fecha de 1 de julio de 2004.

Resultando que por al Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de abril de 2021 se acordaba el inicio del expediente de modificación del contrato administrativo citado por razones de interés público.

Considerando que en fecha 19 de mayo de 2021 se ha presentado por la contratista escrito de conformidad con la modificación pretendida.

Considerando el informe emitido por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento de fecha 19 de mayo, que contiene la presente propuesta y que se adjunta a la misma en calidad de motivación jurídica de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88.6 de la Ley 39/2015.

Considerando que concurren los presupuestos legales necesarios para que este Ayuntamiento ejerza su prerrogativa de modificación del contrato por razones de interés público, como ha quedado justificado en el expediente.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me otorga la ley, elevo al Pleno, previo Informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO:** APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación del contrato administrativo suscrito con la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A, para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Algarrobo-Costa, Mezquitilla y Trayamar, en los términos que se recogen en el informe y que están plasmados en la correspondiente Adenda que se adjunta a la presente propuesta como parte de la misma, siendo en resumen, la ampliación del servicio con:

- 1 efectivo más todo el año
- ½ baldeadora más todo el año y 1 baldeadora más en verano
- Realizar el servicio domingos y festivos (para cubrir los 365 días) con dos efectivos más

Y suponiendo tal ampliación un coste de 104.183,52 euros, más 10.418,35 euros de IVA, esto es, un total de 114.601,87 euros.





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

**SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algarrobo para realizar las gestiones y actuaciones necesarias para la finalización del expediente y especialmente para la firma de la ADENDA.

**TERCERO:** La modificación del servicio en los términos expuestos surtirá efectos a partir de la formalización de la Adenda por ambas partes.

**CUARTO:** Que se notifique el presente acuerdo al contratista con indicación de los recursos que procedan”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Como viene a decir la propuesta, se trata de mejorar el servicio con un mayor refuerzo en verano y dar el servicio todo el año en Algarrobo, Costa, Mezquitilla y Trayamar”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz:

“Se plasma la propuesta que traía Ciudadanos en su programa y nos alegramos mucho de ello”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nosotros nos abstuvimos en el Pleno de aprobación inicial porque queríamos resolver algunas dudas, y resultas éstas, vamos a estar de acuerdo en la propuesta porque es necesaria la ampliación del servicio. Aprovechamos para pedir que en el pueblo también se amplíe el servicio porque es una demanda de los vecinos, que se cumplan los 365 días”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Es un planteamiento del Equipo de Gobierno solo que en la zona de la costa la ampliación de los efectivos tiene un procedimiento distinto. Para el pueblo ya se articularán los mecanismos necesarios para ello”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Agradecer en primer lugar el voto favorable de los dos partidos. Este Ayuntamiento tiene previsto la ampliación del servicio en el pueblo, pero como es con recursos propios, no es necesario pasar por el Pleno”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“En el pueblo es cuestión de contratar más personal para la limpieza, es más sencillo, ya que se dan 114.000 Euros a una empresa, se puede contratar más personal para ello en el pueblo los 365 días al año. Si hay voluntad, se puede hacer en cualquier momento, lo tenéis muy fácil”.

Interviene el Sr. Alcalde:





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

“Lo prioritario y más complicado era en la costa y para ello hemos puesto todos los recursos disponibles para su fin. Es compromiso nuestro la limpieza y para ello se ha venido contratando gente en el pueblo, para la limpieza viaria, cosa que ha sido criticada por la oposición en muchas ocasiones”.

Se somete la propuesta a votación la propuesta:  
Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

## **CUARTO:** PROPUESTA SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.

Se ratifica su inclusión en el Orden del Día:  
Se aprueba la inclusión por unanimidad del número legal de miembros.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Con fecha de 3 de Mayo de 2021 se publicaba en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 82, Decreto 152/2021, de 27 de abril, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022.

El art. 3 del referido Decreto establece, en cuanto a las Fiestas Locales lo siguiente:

“La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Es por ello que, en virtud de las facultades que me confiere la Ley, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, se eleva al Pleno de esta Corporación, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**Primero:** Determinar como días de fiesta local para el año 2022 los siguientes:

- Jueves día 20 de enero de 2022, por la Fiesta de San Sebastián.
- Lunes día 8 de agosto de 2022, por la Feria de Algarrobo.





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

**Segundo:** Que se dé traslado de dicho acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Interviene el Sr. Alcalde:

“La propuesta viene a recoger la misma como se hace cada año”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Nuestro voto será favorable”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nuestro voto también va a ser favorable. Hace un año adquirimos un compromiso de hacer una consulta popular para cambiar uno de los días”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se nos ha echado el tiempo encima, pero ahora tenemos claro el procedimiento. Nos pondremos a ello para que la ciudadanía pueda participar en la determinación de las fiestas locales”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

## **QUINTO:** PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD.

Se ratifica su inclusión en el Orden del Día:

Se aprueba la inclusión por unanimidad del número legal de miembros.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un derecho universal. Las políticas de promoción de dicha igualdad consolidan una sociedad más justa, solidaria, estable y honesta. Por ello, y en sintonía con las políticas de igualdad impulsadas en los últimos años en el ámbito internacional, comunitario, nacional y autonómico, el Ayuntamiento de Algarrobo trae la propuesta de aprobación del I Plan Municipal para la Igualdad, una vez concluida su redacción.

Durante el 2018-2019, a través de una subvención concedida por la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga, para la Asociación de Mujeres “Dolores Rivas de Algarrobo”, se llevó a cabo el Diagnóstico de Género del municipio junto con el Plan de Igualdad, en el cual se analizaron datos sobre conciliación laboral, familiar y personal, condiciones sociodemográficas, la educación, participación social, cultural y deportiva de mujeres y hombres, perpetuación de estereotipos de género y de roles,





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

etc. lo que ha permitido obtener una radiografía sobre la situación actual y las medidas de intervención a desarrollar.

Por diferentes circunstancias ajenas a nuestra voluntad, entre las que tenemos que añadir la pandemia de la COVID-19, la redacción del I Plan Municipal de Igualdad, se ha visto retrasada, sin bien con fecha 24/05/2021 y RE 1988 ya ha tenido entrada en este Ayuntamiento el citado Plan.

El Plan de Igualdad pretende ser un instrumento de guía para llevar a cabo actuaciones en relación a políticas de promoción de igualdad entre hombres y mujeres, para consolidar una sociedad más justa e igualitaria, estableciendo la transversalidad de género en todas sus vertientes.

Dado que dentro del Plan de Igualdad, no se ha incluido una metodología de seguimiento y evaluación del propio plan, ni se han marcado indicadores y estrategias de valoración de resultados, desde nuestro Ayuntamiento se ha solicitado la subvención de 2021, de la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga, Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias, de proyectos dirigidos a la evaluación de las medidas en planes de Igualdad.

Por todo ello, de conformidad con las facultades que me confiere la Ley, se eleva al Pleno, previo dictamen por la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**ÚNICO:** Aprobar el I Plan Municipal de Igualdad, cuya vigencia se establece para cuatro años.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Es una herramienta necesaria para que se haga efectiva la igualdad de género”.

Se somete a votación la propuesta:

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros.

**SEXTO:** PROPUESTA RELATIVA AL MANIFIESTO SOBRE EL PLAN DE DEMERSALES DEL MEDITERRÁNEO.

Se ratifica por unanimidad del número legal de miembros.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

El arte de arrastre es sostenible y lo ha sido desde tiempo inmemorial, siendo un motor vital de la economía en la costa del Mediterráneo español. Las embarcaciones de la modalidad de arrastre precisan de un mínimo de







# Ayuntamiento de Algarrobo

190 días de actividad anual para obtener un mínimo de rentabilidad, en los que puedan realizar tanto días de pesca costera como de profundidad, diferenciación artificial que debe eliminarse porque el arrastre es multiespecie. El Plan de gestión de demersales del Mediterráneo aprobado en 2019 a propuesta de la Comisión, y en vigor desde 2020, está reduciendo la actividad de los barcos de arrastre por debajo de dicho mínimo de días, obligando de forma progresiva al cierre de empresas y a la pérdida de tripulantes, repercutiendo en otras modalidades de pesca, en la industria auxiliar, y en la propia industria turística, muy relevante en estas localidades costeras. Además, en su aplicación se está discriminando a nuestra flota de arrastre, que ejerce su actividad 12 horas diarias, un número de horas menor que las de Francia e Italia. El Estado debería requerir a la Comisión a que reconociera a nuestra flota las 15 horas que fija dicho Plan, no para aumentar la jornada actual, sino para tener horas en stocks que se puedan convertir en días de actividad. Algunos informes científicos, no actualizados, muestran una situación de sobreexplotación del Mediterráneo. Sin embargo, los profesionales consideran que no es preciso reducir aún más los días de pesca porque el ajuste de esfuerzo actual permitirá alcanzar el RMS en un plazo de tiempo cercano, siendo una utopía alcanzarlo en 2025 como pretende el Plan, para todas las especies del plan y en todo el Mediterráneo Occidental. Debe tenerse en cuenta que otros organismos como la propia FAO han informado que la sobreexplotación se ha reducido en un 13% entre 2014 y 2019, algo en lo que el sacrificio realizado por el sector pesquero ha sido fundamental, ya que antes de entrar en vigor el Plan, el esfuerzo de la flota de arrastre de España se había reducido de forma importante. Y el Estado debería reconocerlo también en la Orden interna que lo aplica, como permite el artículo 7.3.a) del Reglamento 2019/1022 cuando entre 2015 y 2017 el esfuerzo se redujo más de un 20%. Para ello pueden utilizarse los estudios de reducción realizados por el sector. No se entiende por lo tanto que en 2020 se hayan reducido los días de pesca más de un 10%, ni que para 2021 se haya aprobado una reducción del 7,5% que en realidad es del 8,3%, sin analizar además, en este caso, las consecuencias de la reducción por la aplicación del Plan, y por las paradas debidas a la pandemia del COVID19. Por otra parte, este Plan no protege el ecosistema pesquero. El sector está pidiendo, como recomienda la FAO que todas las especies del Mediterráneo, no sólo las de profundidad o costera, sino todas las comerciales -pescado blanco, azul, ... -, se gestionen en conjunto, y que se valore de forma especial los resultados de la ordenación actual del atún rojo, cuya base teórica lo ha convertido en una auténtica plaga que amenaza con destruir el ecosistema pesquero. Estos planteamientos del sector pesquero no son teóricos o políticos, sino prácticos de defensa del ecosistema, porque se apoyan en los datos científicos y en la experiencia de sus profesionales. Al respecto la gestión de los pescadores en el caladero mediterráneo acaba de ser calificada por algunos parlamentarios europeos como la de los "guardianes del mar", y a la vez a las Cofradías se les ha reconocido un estatuto de colaboración directa con la Unión Europea. La actualización del Plan, la pide el Parlamento Europeo y a la vez el Estado propone hacerlo más racional. Por su parte algunas Cofradías de Pescadores y Federaciones están diseñando medidas técnicas añadidas, junto con los científicos, para mejorar la





# Ayuntamiento de Algarrobo

selectividad de los artes, que deberán ser específicas según el área para el que se proyectan y asumibles por el sector para poder alcanzar el umbral mínimo de rentabilidad. En cuanto a la protección del 30% del caladero que pide la Estrategia de la Biodiversidad, las Cofradías de Pescadores han venido impulsando las reservas pesqueras históricamente, y en aplicación del Plan han propuesto nuevas áreas de protección, colaborando con los científicos. No obstante, cada vez es más difícil crear nuevas áreas de protección en el Mediterráneo occidental sin afectar a caladeros tradicionales. Además, el Parlamento Europeo advierte que se requiere la participación de los Estados ribereños que no forman parte de la UE. En cuanto a la causa de la situación de los recursos en el Mediterráneo, el Parlamento Europeo y el sector científico señalan que la causa principal no es la pesca profesional, sino otras presiones del hombre que han afectado de forma muy grave a la zona costera en la que crece el pescado: retención de sedimentos, vertidos, presión demográfica en la costa o especies invasoras, entre otras. En España en el Delta del Ebro, la Albufera y el Mar Menor, y en otras cuencas, la situación es especialmente relevante, y el Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, deberán esforzarse en conseguir una óptima ordenación de las cuencas hidrográficas frente a la pérdida de hábitats, teniendo en cuenta los efectos de la contaminación y las esperadas consecuencias del cambio climático. La Comisión Europea, con su Comisario al frente, se centra no obstante en el arte de arrastre, y parece mostrarse inflexible en su decisión de reducir su actividad a su mínima expresión o de simplemente eliminarlo, lo que tendría consecuencias devastadoras para el empleo y la cohesión social. Las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones a través de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, se están coordinando con otras asociaciones pesqueras, para que todas las áreas del caladero mediterráneo tengan voz, en un nuevo modelo de cogestión en el que el Estado actúa en conjunto con el sector científico y con el sector profesional, para avanzar en la ordenación del caladero y en la defensa de este arte. En su espíritu está impulsar la elaboración de un Estudio del impacto socio económico que permita obtener el sostén necesario, ya que como pide el sector, y también piden los parlamentarios europeos, cualquier esfuerzo añadido se debería financiar por el Fondo Europeo. Este apoyo ya se debería haber dado por el FEMP a armadores, armadores tripulantes y tripulantes, por la reducción sufrida en 2021. El sector pesquero considerará la adopción de las correspondientes medidas de protesta frente a esta inhumana gestión de la pesca de arrastre en el Mediterráneo, desde la unidad y proyectando una Hoja de Ruta consensuada por las Cofradías de Pescadores, a través de la Federación Nacional, lo que permitirá dar pasos en la misma dirección.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Nos lo traslada la Patrona Mayor de la Cofradía de Pescadores porque son las medidas que perjudican a la pesca de arrastre y que está promoviendo la desaparición de muchos trabajadores con este arte. Va el apoyo del Ayuntamiento de Algarrobo a este sector”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

“Ya están haciendo mucho esfuerzo con los parones biológicos que tienen que hacer. Se achacan a la pesca de arrastre las consecuencias negativas sobre el Mediterráneo cuando en realidad son otras causas”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nuestro apoyo a los pescadores de España, Andalucía y especialmente a nuestro entorno cercano. El precio del pescado siempre está en contra del sector porque igual que los agricultores son el eslabón más débil. Desde Europa se toman medidas sin saber las circunstancias concretas de cada zona. Los pescadores de Caleta han hecho un esfuerzo ya por mantener el ecosistema de nuestra costa porque son ellos los primeros perjudicados. Nuestro apoyo al sector porque los están asfixiando y no van a poder vivir de su trabajo”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“El manifiesto ya pone datos positivos de mejora del Mediterráneo. Es un manifiesto consensado con el sector pesquero y distintas administraciones públicas, lo que valoramos muy positivamente. Además, trae alternativas concretas asumibles por las autoridades competentes, lo que es muy positivo”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

## **SÉPTIMO: MOCIONES URGENTES, EN SU CASO.**

### 1) APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2019.

Se vota la urgencia de la moción:

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

### “APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2019.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Vistos los informes Jurídico y de Intervención emitidos por la Secretaria Interventora del Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la correspondiente Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de marzo de 2021.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna, según consta en el Certificado de la Secretaria-Interventora de fecha 26 de mayo de 2021.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de esta Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Que se dé traslado a la Cámara de Cuentas. Estamos a favor de la aprobación de la Cuenta General aunque es no significa que estamos de acuerdo en la gestión económica que se está haciendo por el equipo de Gobierno”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

## 2) APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2020.

Se vota la urgencia de la Moción:

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:  
“APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2020.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Vistos los informes Jurídico y de Intervención emitidos por la Secretaria Interventora del Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la correspondiente Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de marzo de 2021.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna, según consta en el Certificado de la Secretaria-Interventora de fecha 26 de mayo de 2021.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de esta Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros.

## **PARTE DE CONTROL:**

### **OCTAVO:** DACIÓN DE CUENTAS.

1. Decretos varios de Alcaldía de resolución de las ayudas municipales de emergencia social del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga)
2. Decreto de Alcaldía de desestimación de solicitud de incoación de expediente de expropiación.
3. Decreto de Alcaldía relativo a solicitud de aprobación del plan de playas para anualidad 2021.
4. Decreto de Alcaldía sobre adjudicación de contrato menor de coordinación de seguridad y salud del proyecto “reforma y ampliación de centro de adultos de Algarrobo” en favor de la mercantil Axarquía de Prevención, S. L. por un importe total de 847€ IVA incluido.
5. Decreto de Alcaldía para nombramiento de dirección de ejecución material de las obras correspondientes al proyecto denominado “ampliación y reforma del centro de adultos de Algarrobo” en favor del ingeniero de edificación D. Francisco Javier Arcas Pérez por valor total de 1.936€ IVA incluido.





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

6. Resolución de alcaldía sobre aprobación de oferta de empleo público 2020 modificada.
7. Resolución de alcaldía de aprobación de listado provisional de personas admitidas y excluidas en la bolsa de trabajo de socorristas y socorristas patrón de embarcación para el servicio de salvamento y socorrismo, para la temporada 2021, del Ayuntamiento de Algarrobo.
8. Resolución de alcaldía de nombramiento de los empleados públicos que van a formar parte de la comisión de selección para la contratación de forma temporal de un/a técnico/a de protección civil, que será el/la que se encargará de la coordinación de protección civil y el servicio de salvamento y socorrismo de la temporada de verano.
9. Decreto de Alcaldía sobre adjudicación del contrato de suministro de vehículo para el depósito del residuo de las playas y la limpieza del equipamiento en favor de Carretilla y Dumper Reyes, S.L. por un importe total de 20.432,80€ IVA incluido.
10. Decreto de Alcaldía de aprobación de la memoria del PFEA 2021, garantía de rentas, “Acerado vía de servicio de centro internacional a pueblo nuevo 2ª Fase” elaborado por la Arquitecta Técnica Municipal Dª Mª Carmen Ariza Recio con un Precio de Ejecución Medio de 45.401,80€.
11. Decreto de Alcaldía de aprobación de la memoria del PFEA 2021, garantía de rentas, “reforma cuesta de arenas” elaborado por la Arquitecta Técnica Municipal Dª Mª Carmen Ariza Recio con un Precio de Ejecución Medio de 179.963,41€.
12. Resolución de alcaldía de modificación de la Resolución de alcaldía de nombramiento de los empleados públicos que van a formar parte de





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

la comisión de selección para la contratación de forma temporal de un/a técnico/a de protección civil, que será el/la que se encargará de la coordinación de protección civil y el servicio de salvamento y socorrismo de la temporada de verano.

13. Resolución de Alcaldía sobre aprobación de expediente de contratación del suministro de 2 casetas para salvamento, 1 caseta de aseo y 1 torre de vigilancia para las playas de Algarrobo por importe total de 51.800€ IVA incluido.
14. Resolución de alcaldía de aprobación de listado definitivo de personas admitidas en la bolsa de trabajo de socorristas y socorristas patrón de embarcación para el servicio de salvamento y socorrismo, nombramiento de la comisión de selección y fecha, lugar y hora de la primera prueba, para la temporada 2021, del Ayuntamiento de Algarrobo.
15. Bases que han de regir la provisión de una plaza vacante de la plantilla de personal laboral, por promoción interna y sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público de 2020 del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).
16. Decreto de Alcaldía sobre aprobación de plan de seguridad y salud de las obras de "reforma y ampliación de centro de adultos en Algarrobo" presentado por la empresa CONSRA XXI, S.L. y realizado por la Arquitecta Técnica, D<sup>a</sup> Adoración Gil Martín.
17. Resolución de Alcaldía de solicitud al servicio andaluz de empleo de la Junta de Andalucía, para la gestión de la contratación de forma temporal de un/a guía de turismo para la oficina de turismo del municipio.





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

18. Resolución de Alcaldía de solicitud al servicio andaluz de empleo de la Junta de Andalucía, para la gestión de la contratación de forma temporal de un/a monitor/a de educación y tiempo libre.
19. Decreto de Alcaldía de aprobación de la memoria del PFEA 2021, empleo estable, “creación parque público Avda. Torre Derecha” elaborado por la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Ariza Recio con un Precio de Ejecución Medio de 50.613,29€.
20. Resolución de alcaldía de modificación de la hora y fecha de celebración de la tercera y cuarta prueba, natación y bajada de torreta, de la bolsa de trabajo de socorristas y socorristas patrón de embarcación para el servicio de salvamento y socorrismo, nombramiento de la comisión de selección y fecha, lugar y hora de la primera prueba, para la temporada 2021, del Ayuntamiento de Algarrobo.
21. Decreto de Alcaldía de aprobación de expediente de contratación del servicio de limpieza de las playas del término municipal de Algarrobo por un importe total de 58.000€ IVA incluido.
22. Resolución de alcaldía de nombramiento de los empleados/as públicos/as municipales que van a formar parte de la comisión de selección para la contratación de forma temporal de 2 limpiadores/as.
23. Se da cuenta de la concesión del distintivo de calidad Bandera Azul 2021 para la playa de Algarrobo - Costa
24. Se da cuenta de la solicitud de subvención para el Festival Flamenco de Algarrobo a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en la línea de “Ayudas para la promoción de festivales flamencos de pequeño y medio formato” correspondiente al programa de “subvención para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato” por valor de 5.000€.







# Ayuntamiento de Algarrobo

---

## **NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene la concejala del PP Dña. Victoria Segovia:

“El estado de los bancos es lamentable, ruego que se arreglen”.

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García:

“Sí, vamos a empezar ya al mantenimiento de los mismos”.

Interviene la concejala del PP Dña. Victoria Segovia:

“Los contenedores que hay en Las Terrazas, hay uno que bloquea el paso con silla de minusválidos”

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García:

“Nos pasaremos a verlo”.

Interviene la concejala del PP Dña. Mari Ángeles Lozano Fernández:

“Los fines de semana de mayo estaría bien que ya estuvieran los baños abiertos y que hubiera algunos socorristas en las zonas principales”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“En cuanto a los socorristas, ningún pueblo tiene socorristas en mayo, eso es complicado, porque además tenemos los presupuestos muy ajustados. En cuanto a adecentar las playas, hace ya dos años que Costas no nos ayuda en las pocas actuaciones que antes hacían. Ahora contamos con el tractor de Mancomunidad, pero dependemos del trayecto, el itinerario que tiene el tractor. Este año hemos estado esperando que termine el temporal para que se lleve un poco de arena allí. Tendremos en cuenta lo de la apertura de los baños”.

Interviene el concejal del PP D. Sergio Cotilla:

“¿Tenéis previsto cambiar alguno de los postes de electricidad del Camino de los Llanos?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Cuando esa zona se regularice y organice, se pondrá con el material que sea. Hay más luminarias de ese material en otros puntos del municipio, no sé dónde está el problema”.

Interviene el concejal del PP D. Sergio Cotilla:





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

“Hay que poner algo que sea acorde, que se vaya a urbanizar dentro de unos años”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Esas luminarias complementan perfectamente con la normativa, cumple su función y no se tiene pensado cambiarla. Podemos cuestionar que sea más o menos estética, pero cumplir, cumple”.

Interviene el concejal del PP D. Sergio Cotilla:

“Yo cuestiono que cumpla con la normativa, por seguridad, no es sólo tema de estética, es seguridad y salud. Yo solo pregunto si tenéis previsto cambiarlo”.

“Otra cuestión, aquí al lado de la Tenencia siempre hay coches encima de la acera, ¿es un aparcamiento?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se ha multado cuando ha habido algún coche ahí”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Tengo un ruego en general para todos. Hoy en la comunidad educativa se lee un manifiesto que se llama “Si donas mi médula serás mi héroe”. Ruego que el Ayuntamiento para el año que viene, se sume a la iniciativa y ayudemos a la concienciación de los pequeños en ese tema y que entre todos impulsáramos ese eslogan y esa necesidad.

Y por otro lado, un ruego, hace un año se nos planteó que los grupos de la oposición íbamos a tener un espacio físico para nuestra labor de oposición y a día de hoy no se nos ha planteado nada, y sin embargo sí somos conscientes de que una persona que no es trabajadora de este Ayuntamiento, dispone en la Tenencia de Alcaldía de un despacho y de un ordenador, y nosotros no tenemos un lugar para ello. Ruego que nos faciliten un espacio y que se regularice esa situación porque no nos parece que esa persona tenga acceso y llave de la Tenencia y nosotros no dispongamos de ello”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las doce horas de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

